¡VIVA LA FEDERACION!

LA GACETA MERCANTIL

DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

AÑOS 16 de su publicacion.] BUENOS AIRES, SABADO 20 DE OCTUBRE DE 1838. N. 4,602.

¡ ATENCION---- -ATENCION!

Gran baratillo

Tienda nueva calle de la Victoria Núm. 136.

EL dueño de este establecimiento resuelto á llevar á efecto su resolucion, de vender con la mejor equidad, atendiendo á las circunstancias del pais; promete hacer una grande modificacion en los precios establecidos, y al mismo tiempo para que nadie sufra engaño, se seguirá publicando los precios en los periódicos de todos ó la mayor parte de los efectos que hoy tiene la casa y de los que se vayan recibiendo sucesivamente.

Cocos franceses pintados del mejor gusto que han venido al pais fondo claro, á 20 reales.
Id. ingleses pintados muy finos, á 2 pesos y 18 reales.
Zarazas finas pintadas de gusto, á 10, 12 y 14 reales.
Cocos muy finos para luto de mucho gusto, á 12 reales y 2 pesos.
Zarazas de colcha de gusto muy finas, á 11 rs. vara y pieza $8 ps.
Muselinas de colores á cuadros de gusto á 14 reales.
Id. blancas lisas de la India, á 12 y 20 reales.
Muselinas muy finas de colores recien venidas de Montevideo.
Cambrayes de coloras del mejor gusto á $4½
Cambray blanco de yerba del mas fino pieza $16 .
Cocos pintados de mucho gusto á 20 reales.
Coco blanco de la India muy fino á 18 reales.
Muselinas bancas de cuadros de primera calidad muy finas para vestidos, á 22 reales.
Bretañas de Francia anchas muy finas á 33 y 36 pesos.
Id. hamburgueses superiores, á 18 ps.
Irlandas de hilo finas para hilo, el bulto á 40 y 50 pesos.
Trué de algodon de primera á 10½ rs.
Bramante muy fino á 9 y 10 reales.
Id. fino á 8 reales.
Pañuelos de vapor de rebozo de gusto, á 7 ps.
Un surtido de cotonías del mejor gusto que se darán á precios muy cómodos.
Prunelas finas los mejores colores á 5½ pesos.
Brines para pantalenes finos puro hilo, á 3½ pesos.
Id. para id. blancos de primera, á 4 ps.
Pañuelos muy baratos de gusto.
Brines blanco y plomo finos, á 20 rs.
Coletas rosadas de hilo finísimas, á 3 ps.
Medias de un color finas á 2 ps.
Id. negras finas á 20 rs.
Id. blancas de cuchilla muy finas á 3 ps.
Id. id. de hombre lisas finas á 20 rs.
Id. id. de muger finas, á 8 y 12 reales.
Id. de lana finas, á 3½ pesos.
Pieles del diablo á bastones muy dobles á 2 ps.
Medias de seda de patente de primera, á 12 pesos.
Id. de id. bordadas de la mejor clase y gusto, á 13½ pesos.
Nanquines por mayor y menor á 8½ rs.
Géneros de hilo para sábanas de 1¼ varas á 3½ ps.
Id. de id. fino de 1½ vara á 5 ps.
Pañuelos de seda de la India á 9 y 12 ps.
Id. de raso para cuello de Señora de mucho gusto, á 4 y 5 ps.
Cotines de hilo muy dobles y finos á 2 pesos.
Crea de hilo fina á 2 ps.
Bayetas de pellon de primera rosa y punzo á 11 ps.
Id. de dos frisas de primera punzoes á 5½ y 6ps.
Pañuelos de cachimir de algodon de rebozo á 9½ ps.
Id. de fleco de lana de rebozo de 7 cuartas á 6, 7 y 8 ps.
Id. blancos de muselina de vara á 12 rs
Id. de cuadros de vara á 10 rs.
Id. pintados punzoes, á 6 rs.
Id. en muselina pintados, á 10 rs.
Mahones amarillos de la India de 7½ varas á 5 ps.
Guenganes muy finos para vestidos, á $ 10½ rs.
Pequines de algodon de un color finos á 10½ reales.
Lienzo asargado americano superior á 11 rs.
Id. liso finos muy blancos, á 6½, 7, 7½ y 9 reales.
Cotonias de colores finas, á 20 reales y por mayor á 18 reales yarda. Cortes de vestido de muselinas blancas de cuadros acambrayadas finísimas, á 18 pesos.
Linoes blancos muy finos á 12 á y 14 reales, vara y la pieza á 16 y 18 pesos
Pañuelos de raso para el cuello de señora la docena á 55 pesos.
Y una porcion de artículos mas que se manifestarán á los compradores.

s25 tfs.

Aviso.

EN el almacen situado en la calle de Potosí núm. 121, existen varias prendas que han sido empeñadas, y cuyos plazos están cumplidos con exceso, y siendo mas que su legítimo valor lo que se debe sobre ellas. El referido almacen vá á liquidar sus cuentas, y se avisa esto á los dueños de las expresadas prendas para que ocurran á desempeñarlas en el término de 8 dias, pues en caso de no hacerlo, así se tendrán por desistidos del dominio sobre ellas, y se venderán para concluir las cuentas del establecimiento. o16 8p.

Harina flor superior.

HAY de venta por barricas y cajones: en el almacen num. 6 calle de Suipacha. o1 1mp

Venetian Blinds

MADE, Repared or Painted, No. 105 calle de Cangallo. s26 1mc

NOTICE.

"Le Temps" of 1, 2, 3, 4 & 5 of August---"Blackwood's Magazine," for August---"The Metropolitan" for August, and Nos. 4 and 5 of "Nickleby."

It is requested that the above may be returned to the Commercial Rooms.

SE VENDE

EN

CHASCOMUS

Una casa de trato, situada de la Plaza una cuadra para el Este, y tiene 5 piezas de azotea que son como sigue---Una esquina de 6 varas, una trastienda de 9 varas, una sala de villar de 13 varas, saguan y siguen 2 piezas de 6 varas, mas 3 piezas de ladrillo y techo de paja y sigue para el fondo al Sur hasta llegar á otra esquina que tiene 2 piezas de ladrillo con techo de paja, todo cercado de pared con su porton correspondiente. El que se interese en su compra puede verse con el encargado de su venta, en la calle de la Reconquista núm. 316, ó ocurrir al mismo destino que allí encontrarán con quien tratar. o12 15p

LITOGRAFIA

Argentina, de Ibarra.

CALLE DEL PERU NUM. 139

SE encontrarán á venta y se imprimen todos los artículos concernientes á este arte, como son:

Esquelas mortuorias de dibujos nuevos de todas clases.
Tarjetas de visita.
Esquelas de matrimonio.
Divisas de todas calidades, anchas y angostas, tarjetas y ròtulos de botica: en fin diversidad de otros artículos.

En la misma litrografia se venden una infinidad de valsas, minuets, cuadrillas, &c., á $1 cada oja de música; y muchas canciones nuevas: todo *música del pais.* o19 15c

Se venden.

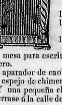

A precios los mas equitativos los siguientes:---
1 escritorio grande de 4 frentes con sus correspondientes asientos.
1 guarda libros.
1 escritorio con armario para papeles
1 armario grande con vidrieras.
1 mesa para escritorio y para contar dinero.
1 aparador de caoba.
1 espejo de chimenea.
Y una pequeña chimenea portátil.
Ocurrase á la calle de la Victoria No. 41

o19 3c

Espiritu de la Biblia
Y
Moral Universal.

Sacada del Antiguo y Nuevo Testamento.

Escrita en toscano por el Abad Martin,
Con las citas al pié,
Traducida al castellano por un clérigo seglar de la Congregacion de San Cayetano.

ACABA de publicarse una segunda edicion de esta recomendable obrita, y se halla de venta en esta Imprenta á 20 reales ejemplar.

Extracto del Prefacio del autor.

Cuanto bueno han dicho los filósofos antiguos y modernos, se halla en los libros divinos con la diferencia de que en ellos se contienen cosas que ningun filósofo ha dicho, ni la humana sabiduría podrá imaginar.

En efecto, solo en ellos es donde el entendimiento se ilustra con verdaderos y sólidos conocimientos: donde el corazon se purifica con la santidad de los preceptos: donde el alma se engrandece con la sublimidad de las ideas: donde, finalmente, todo hombre se ennoblece y eleva á la esperanza de la inmortalidad.

¡O vosotros, venturosos jóvenes, á quienes no ha corrompido todavia el contagioso alimento de las pasiones! no os dejeis seducir por el pernicioso aliciente de una falaz filosofia, incierta en sus principios, insuficiente en sus medios y desconsoladora en sus fines. Unicamente en la moral cristiana, que es perfectamente conforme á las necesidades y felicidad del hombre, y tan esencial y necesaria en todas las situaciones de la vida, debeis buscar la regla de vuestra conducta la verdadera ciencia y sólida filosofia.

Como no todos los fieles pueden dedicarse al estudio seguido y reflexivo de la sagrada Escritura, aun en lengua vulgar, ni la mayor parte del pueblo cristiano se halla en estado de adquirir la Biblia, no he encontrado un medio mas acomodado á este fin, que el de reducir á pocas páginas todo lo que nos enseña el Espíritu Santo en el antiguo y nuevo Testamento, respecto al conocimiento de la esencia y atributos de Dios, á lo que le debemos como Señor y Criador nuestro, y á las obligaciones del hombre para con sus prójimos y para consigo mismo. Por manera que, exceptuando la parte histórica legal de la Biblia, que no á todos es necesaria, se halla en este libro lo mas esencial de las Santas Escrituras, que es la parte doctrinal y moral en que se enseña lo que ha de practicar el cristiano para conseguir la vida eterna. Asi es que, á muy poca costa y sin grave molestia, puede enterarse á fondo de la religion que profesa, manejando y llevando consigo á todas partes un libro tan manual por su concision y tamaño.

¡Feliz yo si consiguiese hacer de él una obra universal y clásica! Los jòvenes conocerian y amarian una religion tan útil y tan consoladora en los infortunios; una religion, que refrenando todos los movimientos del corazon los dirige hácia el amor de Dios---orígen de todo bien, y la única que nos hace felices, volviéndonos mejores: una religion, en suma, que todos los grandes hombres del cristianismo, desde los primeros siglos hasta el presente, han profesado inviolablemente, haciendo alarde de esta profesion. o3

A beneficio de los enfermos.

En la calle de Maipú No. 76, hay leche de burra recien parida: se venderá esta desde las 7 de la mañana hasta las 9. a. 5-5c

Se vende,

En la calle del Temple plaza del Parque, una hermosa quinta de 4 cuadras, cercadas de pared bien plantada de arboles de varias clases, y frutas delicadas. como son:---Santa Elena, Real Jorge, priscos romanos, pavías, en fin perales de diversas calidades; tiene una casa de esquina á la calle de la Libertad, y un cuarto de alquiler, todo de azotea: y al frente del Parque tiene una hermosa casa antigua pero de bastante comodidad. En la misma casa vive el dueño, con quien podran tratar. o18 3p

Documentos Oficiales.

¡VIVA LA FEDERACION!

CONTINUACION

DE LA

Publicacion de los informes dados por la Contaduría General, en las cuentas que examina con arreglo al Decreto superior fecha 13 de Junio de 1835 y resoluciones de la Superioridad que en ellas han recaido.

Exmo. Señor:---

Siendo igual lo distribuido con los 5,482 pesos 1 real, que por la Tesoreria General le fueron entregados al habilitado D. Eleuterio Montengudo, para el pago de Jubilados, en el mes de Agosto próximo pasado, é igualmente hallarse justificada la distribucion con los documentos que acompañan á esta cuenta; ningun reparo tiene la Contaduría, en que V. E. siendo servido, se digne darle su aprobacion. Setiembre 20 de 1837.

Victorino Fuentes,---Juan J. Urquiza.

Buenos Ayres, Diciembre 17 de 1837.

Aprobada; vuelva á la Contaduría.

Rúbrica de S. E.--- ---

INSIARTE.

EXMO. SR.:---

Ningun reparo tiene la Contaduría, en que V. E. siendo servido se digne dar su aprobacion á esta cuenta correspondiente al pago del alquiler de las casas que ocupan en la Ciudad y Campaña las escuelas de niñas pertenecientes al mes de Agosto último, en razon de ser igual lo invertido con los 1,890 pesos que al efecto recibió de la Tesorería General el habilitado D. Domingo Cabello, é igualmente acredita su legitimidad con los documentos de su referencia. Setiembre 9 de 1837.

Victorino Fuentes.---Juan J. Urquiza.

Buenos Ayres, Diciembre 17 de 1837.

Aprobada: vuelva á la Contaduría.

Rúbrica de S. E.---

INSIARTE.

Exmo. Señor:---------

Por la Tesorería General le fueron entregados al Habilitado de la Sociedad de Beneficencia D. Domingo Cabello 1,800 pesos, para satisfacer con ellos á las Preceptoras y Monitoras de las Escuelas de Niñas de Ciudad y Campaña el mes de Agosto anterior, y como en esta cuenta dá distribuida y comprobada con los documentos que la acompañan igual suma á la que para el efecto recibió; ningun obstaculo tiene la Contaduría en que V. E. teméndolo por conveniente, se digne darle su aprobacion. Setiembre 9 de 1837.

Victorino Fuentes.---Juan J. Urquiza.

Buenos Ayres, Diciembre 17 de 1837.

Aprobada: vuelva á la Contaduría.

Rubrica de S. E.

INSIARTE.

EXMO. SR.:---

A D. Domingo Caballo habilitado de la Sociedad de Beneficencia, le fueron entregados de la Tesorería General 1,186 pesos 4 reales, para los gastos del Colegio de niñas huerfanas, en el mes de Agosto próximo pasado, y cuya cantidad agregada á 6 pesos 6 y medio reales, sobrante de Julio. hacen un total de 1,193 pesos 2 y medio reales, el cual ha sido entregado á la Señora Inspectora Doña Cazilda 1. de Peña, y del que dá invertido en esta cuenta segun lo acreditan los documentos núm. 1 á 10 que la acompañan 1,153 pesos 7 reales, quedando por consiguiente al completo un sobrante de 39 pesos 3 y medio reales, que debe figurar en la primera partida de la del presente mes; en su virtud, puede V. E. si lo tiene á bien, darle su aprobacion. Setiembre 9 de 1837.

Victorino Fuentes.---Juan J. Urquiza.

Buenos Aires, Diciembre 17 de 1837.

Aprobada: vuelva á la Contaduría.

Rúbrica de S. E.

INSIARTE.

Exmo. Señor:——

Para los gastos menores de la Contaduría General y Comisaría de guerra, correspondiente al mes de Agosto próximo pasado, recibió de la Tesorería General el encargado de ellos D. Tomas Osua 66 pesos, que agregados á 16 pesos 2 reales, sobrantes de Julio hacen un total de 82 pesos, 2 reales de los cuales dá invertidos y comprobados en esta cuenta, segun lo acredita con los cuatro documentos de su referencia 30 pesos 4 reales, quedando por consiguiente al completo un sobrante de 51 pesos 6 reales para la cuenta del presente mes, en su virtud, dignese V. E. si lo tiene á bien, dar á esta su aprobacion. Setiembre 12 de 1837.

Victorino Fuentes,—Juan J. Urquiza.

Buenos Ayres, Diciembre 17 de 1837.

Aprobada; vuelva á la Contaduría.

Rúbrica de S. E.—— —

INSIARTE.

Exmo. Sr.:——

Siendo V. E. servido, dígnese dar su aprobacion á esta cuenta correspondiente al pago, que por el mes de Agosto próximo pasado ha hecho el Coronel Comandante en Gefe del Regimiento No. 3 D. Vicente Gonzalez, á un ayudante y demas empleados en el Parque y Taller de Armas en San Miguel del Monte, en razon de ser conforme lo distribuido con los 484 pesos 2½ reales que al efecto le fueron remitidos, como justificada su legitimidad con el certificado que al pié de la lista de prest, viene puesto con las formalidades de costumbre y documento que la acompaña. Octubre 16 de 1837.

Victorino Fuentes.—Juan J. Urquiza.

Buenos Ayres, Diciembre 17 de 1837.

Aprobada: vuelva á la Contaduria.

Rúbrica de S. E.——

INSIARTE.

¡VIVA LA FEDERACION!

La H. Junta de Representantes.

Sala de Sesiones en Buenos Aires á 18 de Octubre de 1838.
Año 29 de la Libertad, 23 de la Independencia,——
y 9 de la Confederacion Argentina.——

Al Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia.

La Honorable Junta de Representantes de la Provincia ha creido de su estricto deber llamar la atencion de V. E. sobre una materia en que es tan uniforme el pronunciamiento público, que los Representantes del pueblo faltarían á sus sagradas obligaciones si no se apresurasen á transmitirlo á V. E.

Notorio es que el Ilustre Gefe, que tan dignamente preside los destinos del pais, consagra á los negocios públicos aun aquellas horas destinadas al descanso.

Tambien lo es, que durante toda la noche en que se halla en su despacho el gran ciudadano, columna del órden y de las libertades públicas, nadie hay que guarde su persona—La casa de su habitacion tiene todas las puertas abiertas, y la seguridad del primer magistrado solo reposa en la confianza que le inspira la conciencia de su buen proceder, y el bien merecido aprecio y respeto que le tributan todos los habitantes de este suelo.

Por grande que sea el convencimiento que tiene la Honorable Sala de esta verdad, no menos que del carácter dulce y apacible del Pueblo Porteño, en el que jamas se advirtieron en las oscilaciones políticas esos grandes crímenes de que la historia antigua y moderna del viejo mundo suministra reiterados ejemplos; los Representantes de la Provincia juzgan que no es imposible que en una vasta poblacion, donde existe multitud de hombres de diversos climas, hubiese algun depravado enemigo del pais, que intentase hundirlo en todos los horrores de la anarquia, á que le conduciría un atentado contra el Ilustre Restaurador de las Leyes.

Esta consideracion, pues, ha decidido á los Representantes de la Provincia á dirigirse á V. E. á fin de que quiera tener á su inmediacion una guardia en precaucion de un fatal suceso cuyas funestas consecuencias serian de inmensa transcendencia á toda la República en general.

No desconoce la H. Sala que cuando V. E. no ha hecho uso hasta aquí de la guardia de honor, que le es debida como Gobernador y Capitan General de la Provincia, es sin duda alguna porque esto lo resiste su carácter eminentemente Republicano y liberal; mas sin embargo, desde que el voto público se ha espresado porque la persona de V. E. tenga una custodia, es de esperar que, venciendo esa repugnancia, prestará su aquiescencia á esta insinuacion, que encarecidamente le dirige la Representacion de la Provincia porque tal es el sentimiento de todos sus comitentes.

Dios guarde á V. E. muchos años.

(El Presidente de la H. Junta,)
MANUEL V. DE MAZA.
(El Diputado Secretario,)
Juan Antonio Argerich.

¡VIVA LA FEDERACION!

El Gobernador de la Provincia—

Buenos Aires, Octubre 19 de 1838.——
Año 29 de la Libertad, 23 de la Independencia,
y 9 de la Confederacion Argentina——

A la Honorable Junta de Representantes.

El infrascripto ha recibido con la mas grata complacencia la apreciable nota de V. H. fecha 18 del corriente, en que se digna transmitirle el pronunciamiento público, en órden á que el infrascripto tenga por custodia cerca de su persona, la guardia correspondiente al carácter de Gobernador y Capitan General que inviste, para evitar un acontecimiento funesto, que no es imposible tuviese lugar en esta vasta poblacion.

Profundamente reconocido el infrascripto á esta distinguida demostracion del interes que anima á sus conciudadanos por la conservacion de una existencia que ha consagrado, desde sus primeros años á su Patria, redoblará sus esfuerzos por corresponder dignamente á los sentimientos benévolos de los dignos Representantes de la Provincia y de todos sus comitentes, sacrificando hasta el último instante de su vida por sostener ilesas las libertades, el honor, dignidad, y gloria del país que preside.

Entretanto, por mas violento que sea al infrascripto tener otra custodia, que el aprecio de sus compatriotas, no puede ménos que deferir á la respetable insinuacion de la H. Junta de Representantes.

En su consecuencia dará las órdenes competentes, á efecto de que haya en la casa de su morada una guardia de seis hombres, que será sin duda suficiente para llenar los objetos que ha tenido V. H. en vista en su precitada nota.

Dios guarde á V. H. muchos años.

JUAN MANUEL DE ROSAS.

LA GACETA.

BUENOS AIRES, OCTUBRE 20 1838.

¡VIVA LA FEDERACION!

dodiartomoczuzporunitario
odiartomoczuruzporunitari
niartomoczurcruzporunitar
aartomoczurcacruzporunita
rrtomoczurcatacruzporunit
itomoczurcatntacruzporuni
tomoczurcatnantacruzporun
omoczureatnasantacruzporu
moczurcatnasasantacruzpor
oczurcatnasarasantacruzpo
czurcatnasarasantacruzp
zurcatnasarasantacruz
urcatnasareuMuerasantacru
zurcatnasareuerasantacrup
qzurcatnasarerasantacruzo
uqzurcatnasarasantacruzpr
euqzurcatnasasantacruzpor
eeuqzurcatnasantacruzpors
seeuqzurcatnantacruzporse
tseeuqzurcatnsantacruzporser
.tseeuqzurcatacruzporseri
ritseeuqzurcacruzporserim
aritseeuqzurcruzporserimp
naaitseeuqzuruzperserimpi
ouaritseenqzuzporsierimpio

Para hoy á las 11½ en punto están convocados los Honorables Representantes, con el objeto de continuar la discusion sobre el proyecto pendiente, y darse cuenta del dictámen que ha presentado la Comision especial, sobre la nota dirijida á la H. Sala por el Sr. Diputado Anchorena.

—

Despues de la tan pronunciada cuanto irritante agresion del Gobierno frances contra tres Repúblicas Americanas, y contra la América en general, sin mas derecho, sin mas antecedente que el abuso injustificable de la fuerza, seria una bajeza de que son incapaces los Americanos el permanecer apaticos en deshonrosa inaccion.—Sería un vil, un traidor, un infame el que imaginase algo que contradijese la justa efervescencia pública con que los hijos de la libertad se lanzan hoy á las armas, animados del magnánimo inmortal ejemplo que les dá el ilustre magistrado que preside los destinos de la Confederacion Argentina—¡ Maldicion y verguenza para el cobarde, para el espurio Americano que no sienta arder su corazon en el fuego que electriza los heroes y los hombres libres !—Si tal existiera entre nosotros, perezca una y mil veces el traidor! Sucumba anonadado por el anatema nacional!!! No merece respirar en la tierra de la libertad.

En la presente crisis los Argentinos, y todos los Americanos, porque de todos es la causa, causa esencialmente americana, sabrán llenar heroicamente sus deberes y combatir con ardoroso denuedo por una Independencia que han jurado ante Dios y el universo sostener hasta afianzarla ó hundirse en las ruinas de todo un Continente.

La firmeza desplegada por los mejicanos y su digno Gobierno, por los Argentinos y el ilustre Gefe que nos preside es caracteristica del sentimiento Americano, del sentimiento de nacionalidad escrito en el corazon de todos los hombres y de todos los pueblos libres; y es tambien precursora elocuente de la conflagracion del espíritu público que se lanza irresistible contra los gratuitos cuanto injustos enemigos de la Independencia Americana que en la época de la civilizacion y de la libertad del Mundo pretenden someter y tiranizar á la América, y plantar la bandera conquistadora de Argel donde fué arrancado por los libres el estandarte de Pizarro.

El Gabinete frances aunque excitado por la ambicion y rodeado de poderosos elementos de guerra, no ha podido desconocer que ni su fuerza colosal puede trasladarse toda á la América para abrumarla ni su comercio con esta parte del Mundo podrá librarse del naufragio en que vá á hundirlo, para no restablecerse jamas.—Pero, ó tenaz en sus miras ó engañado en sus juicios, ha contado para su plan de colonizar la América con ese imaginario partido frances, al que pintan tan poderoso los diaristas Franceses.—¡¡¡ Qué funesta ilusion !!!—¡ Poderoso partido Frances la horda de vándalos asesinos ladrones que capitanea el traidor Rivera y las miserables intrigas del bamboleante tirano Santa-Cruz !—¡ Poderoso partido Frances esos miserables que marchan á la tumba que les señala la indignacion incontrastable de la América !—....

Esa inmunda hez importa tanto como un grano de arena en la inmensidad de las riberas Americanas; y lo que ganará el Gobierno Frances con asociarse á ese vandalage feroz y manchado con todos los crimenes, como lo ha hecho en el asalto de nuestra Isla de Martin Garcia, es hacerse aun mas execrable ante los Americanos y degradante ante el Mundo civilizado que lo observa descender hasta aliarse con la causa de la rebelion, de la tirania, del pillage y de la mas sanguinaria ferocidad.

No son sin duda estos los hechos mas conformes con las solemnes promesas de S. M. Luis Felipe al Mundo civilizado cuando. dirigiéndose á los Representantes de la Nacion Francesa, despues de la revolucion de Julio, pronunció estas memorables palabras;

"Si, Señores; dichosa y libre se-
" rá esta Francia que nos es tan cara;
" ella mostrará á la Europa que, uni-
" camente ocupada de su prosperidad
" interior, aprecia la *paz* no menos
" que sus privilegios, y no desea mas
" que el bienestar y reposo de sus ve-
" cinos—"

cuando en seguida proclamó:

" el respeto de todos los derechos,
" el cuidado de todos los intereses, la
" buena fé en el Gobierno—"

y cuando, instalado Rey de los Franceses, aseguró:

" He cedido al voto nacional con
" la firme resolucion de cumplir con
" todas mis obligaciones *para afian-*
" *zar la paz dentro y fuera y asegu-*
" *rar el reinado de las Leyes*—"

Estas palabras de paz para el Mundo se han perdido entre el estruendo de una política turbulenta é invasora que desplegada en las costas de, Africa ha dirigido su vuelo hácia las pacíficas y hospitalarias Repúblicas de América para traerles la guerra en cambio de la franca amistad con que han tratado á la Francia, para retribuirlas su ilimitada hospitalidad con la mayor ingratitud, para suscitar una guerra asoladora en el Nuevo Mundo, para destruir en ella el comercio que tanto afecta al *bienestar de los Estados vecinos de la* Francia y de todos los del Mundo, para hacer ilusorio *el respeto de todos los derechos*, y para llevar *fuera* de la Francia una guerra injusta, una guerra de ambicion, una guerra funesta á la Europa comercial, una guerra de colonizacion y prepotencia marítima por parte de la Francia.

Para los Estados marítimos de Europa importa considerar á que altura llegaria la Francia, si puede hacerse dueña y poseedora en el Golfo de Méjico de Vera Cruz y su fuerte castillo de San Juan de Ulloa, el Gibraltar de América, centro natural del comercio Mejicano y de muchos productos de la India Oriental por la via de Acapulco desde las Islas Filipinas; del mismo Acapulco en el Pacífico, con su hermoso fuerte y cómodo puerto; y de otros puntos importantes bajo el aspecto marítimo, militar y mercantil; donde podrian establecerse fuertes estaciones y acumularse sucesivamente elementos poderosos de conquista sobre todo el territorio Mejicano, sobre los mismos Estados Unidos de Norte América, en caso de una guerra con la Francia —y aun sobre las posesiones Británicas en la navegacion de aquellas aguas en la contingencia de una guerra con la Gran Bretaña. Mas especialmente importa esta consideracion á esos Estados Unidos, cuna de la Independencia Americana, que tendrian á sus inmediaciones un vecino sino imponente al ménos peligroso.

A los Estados Marítimos de Europa, y directa é intimamente á las Republicas todas de América incumbe prestar su vigilante atencion á los precisos resultados que acarrearian algunas tentativas felices que la Francia hiciese á costa de grandes sacrificios para apoderarse del importante puerto de Montevideo al Norte del Rio de la Plata, y expedicionar sobre Buenos Aires. Nada debe dudarse y todo puede temerse desde que los planes del Gobierno Frances claramente se han designado por la ocupacion á viva fuerza, unidos á los piratas del bandido Frutos Rivera, de la Isla de Martin Garcia, importante por su posicion en aquel rio, y desde que en el Brasil poseen una gran parte de Gaiana, que han tomado; todo en fuerza y titulos del *nuevo Derecho de Gentes* que ha establecido el Gobierno Frances para los otros Estados independientes; aunque lo resistiria si alguna nacion poderosa quisiera convertirlo contra la Francia.

Y ¿qué seria si el infame tirano Santa-Cruz entregase traidoramente en la desesperacion de su agonia política algunos puertos importantes del Perú en el Pacífico, para demostrarse grato á las *decoraciones de la Legion de Honor que le envió S. M. Luis Felipe y á la proteccion hostil á la América que le han dispensado las autoridades y fuerzas francesas?* ¿Qué si el feroz pirata Rivera, aliado con los franceses, logrando con la proteccion que estos le dispensan elevarse sobre las ruinas de la República Oriental, les ahorrase las contingencias de un asalto á Montevideo, entregándoselo para *probar su reconocimiento ó cumplir los capitulos de la liga que ha celebrado?*

Entonces la Francia llegaria á dominar una inmensidad de costas tanto en el Pacífico Sur y Norte como en el Atlántico, y enseñorearse de la navegacion y comercio del Nuevo Mundo.

De todos estos hechos arrancan cuestiones de la mayor importancia para la paz del Mundo político y para los intereses del Mundo comercial, que no escaparán á la política calculadora del Gabinete de St. James en Europa, y del de Washington en América. Pero nuestro propósito por ahora no es profundizarlas en estas rápidas observaciones; sino ocuparnos particularmente de las Repúblicas Hispano-Americanas que hoy se hallan amenazadas en su independencia por el Gobierno Frances, y á las que afectan mas de cerca agresiones tan injustas como indignas de la actual civilizacion del Mundo.

Ya hemos dicho que el espíritu público de los americanos no se doblega á ningun poder, cuando se trata del sosten de su Independencia y Libertad. La historia contemporanea demuestra luminosamonte esta verdad, que no desconoce el menos instruido en los sucesos de América desde los dias de su gloriosa emancipacion, y que importaria al Gobierno frances no haber olvidado jamas. Tambien está probada y honrosamente aplaudida la robusta y lozana civilizacion que alimenta la América; apesar de las injustificables calumnias con que el *Journal des Débats*, diario oficial del Gobierno frances, pretende presentarla incivilizada, salvage y bárbara en *las personas* y *en las cosas*. Esta táctica alevosa que pugna con la evidencia de los hechos, y con el mismo convencimiento que tiene el Gabinete frances, es muy triste y mezquina para que pueda sorprender el buen juicio é ilustracion de la Europa, especialmente de la Gran Bretaña. Así esos libelos arrojados para enagenarnos todas las sim-

patías de la civilizacion producirán un efecto opuesto al que ha calculado el Gobierno frances; porque el mismo empeño que demuestran en humillarnos y anularnos revela que se nos quiere conquistar y dominar, pretendiendo alucinar al mundo político con estas *fabricaciones* indignas de una diplomacia liberal é ilustrada.

Con esos poderosos elementos *espíritu público y civilizacion* que ha pretendido negar á las Repúblicas de América el gabinete frances, sabran estas y sus Gobiernos resistirle gloriosamente, y poner el sello á sus destinos independientes.

La República de Méjico y la de la Confederacion Argentina, firmes y denodadas han reproducido sus juramentos ante Dios y el Universo de perecer antes que consentir en la mengua de su Independencia, y sus hijos animados de su característico ardor marcial, robustecidos con el sentimiento de su justicia y dignidad, son hoy todos unisonamente soldados de la Libertad Americana, y empuñan las armas para no dejarlas sino cuando los odiosos enemigos de su Independencia hayan cedido el campo á la justicia, á la razon y á la libertad que pretenden tiranizar.

El Estado Oriental del Uruguay, agredido tambien en su independencia y hostilizado abiertamente, se revestirá de su ardoroso espíritu nacional; oponiendose á los declarados enemigos de su independencia y libertad.

Chile que ya ha sido agraviado y agredido, que tiene otros antecedentes de ingrato recuerdo en que figura con triste celebridad el nombre de Laforest, que hoy es incluido por el *Journal de Debats* entre los *bárbaros Estados de América*, como se digna llamar á los Americanos; arderá en ira nacional y patriótica.—¿Podria mirar con indiferencia estos ataques á su soberanía? ¿Podria no temer por su importante puerto de Valparaiso, por Coquimbo y Concepcion con la vecindad de los franceses en el Pacífico y su alianza con el acerrimo enemigo de Chile y de la América toda el execrable tirano Santa-Cruz? ¿Podria no resistir su plan de colonizacion?

Las Repúblicas de la antigua Colombia, Nueva Granada, el Ecuador y Venezuela—¿serian insensibles cuando están comprendidas en los mismos insultos de los diaristas oficiales franceses y señaladas para la misma dominacion y colonizacion? El Ecuador ¿dejaria de considerar expuesto á Guayaquil en el Pacífico con el desenvolvimiento del vasto plan del Gobierno Frances de dominar esas costas adonde afluye el comercio del Mundo? Nueva Granada y Venezuela ¿no vén ya á los Franceses entre los caudalosos rios del Orinoco y de las Amazonas, ademas de su importante poblacion en la Cayena; no los ven dueños de casi toda la Guiana, desde donde pueden esparcirse por Nueva Granada y Venezuela, en contacto con tan peligrosos vecinos devorados de ambicion y sed de conquistas?

Panamá, en la Costa Sud del Istmo de Darien, tan importante en todos respectos ¿no seria uno de los blancos de las nuevas empresas de la Francia en el Pacífico, y el preliminar de la conquista de Centro América?

El Imperio del Brasil, en el que la opinion pública se ha expresado elocuentemente con motivo de los avances del Gobierno Frances, no es de los menos interesados en oponer un dique á esa política invasora, porque ya tiene en su territorio á los conquistadores, que no contentos con *Cayena*, se han apoderado de la parte de la Guiana correspondiente al Imperio, que por su posicion conviene tanto á las miras de ambicion y conquista desplegadas por el Gabinete Frances. El mismo Imperio del Brasil *ha sido honrado con las visitas amistosas del Príncipe de Joinville*; de cuyas excursiones en la América los mismos diaristas Frances han tratado de un modo tan claro, preciso y público que ahorran todo comentario y toda otra explicacion por nuestra parte.

Verdad es que la sabiduría y el patriotismo de los Gobiernos y de los pueblos Americanos y su acendrado heróico amor á la libertad se opondrán vigorosamente por todas partes á la dominacion Francesa; pero al mismo tiempo no es menos cierto que ellos deben preveer y prevenirse anticipadamente para esos sucesos que los amagan con todos los caracteres de la certidumbre.—El espíritu de los diarios oficiales de Francia de que nos hemos ocupado y los hechos escandalosos y atentatorios de los Agentes franceses en América, que hostilizan de un modo sorprendente é insólito á las Repúblicas Americanas reclaman urgentemente que la prevision y sabiduría de sus Gobiernos se pongan á la vanguardia del valor Americano y le dirijan en esta lucha necesaria por la Independencia y Libertad que han jurado sostener á toda costa. Interpelamos tambien su atencion hácia la importante carta inserta en el *Times* de Londres de 7 de Agosto del presente año dirigida al muy Honorable Lord Visconde de Palmerston, Principal Secretario de Estado de S. M. B. en el Departamento de Negocios Extrangeros, que hemos reproducido con algunas breves observaciones en el No. 4,600 de este Diario. Este documento lleno de prevision y fino político demuestra claramente á todas luces los planes de conquista y dominacion por parte de la Francia contra los Americanos; y esa voz de alarma dada en medio de la poderosa nacion que cooperó á la Independencia Americana resonará en toda la América, conmovida é indignada por otros hechos recientes, que muy pronto serán conocidos en todo el Mundo libre para ser execrados por todos los hombres y por todos los pueblos ilustrados y generosos.

Mientras se desenvuelven los sucesos, mientras los Americanos inflamados de ardor patriotico, con animo firme y voluntad poderosa, fijan sus ojos radientes con el fuego que electriza los heroes en el porvenir de glorias nacionales á que son llamados para afianzar su independencia y libertad, la Confederacion Argentina, incapaz de deshonrarse por una debelidad servil, y con el ilustre General Rosas Restaurador de las Leyes á su frente, reproduce con las armas en mano sus sagrados juramentos, y la tierra Argentina resuena con el grito nacional — INDEPENDENCIA O MUERTE.

REVISTA

DE

PERIÓDICOS EXTRANGEROS.

ESTADO ORIENTAL.

(*Del Universal del 15.*)

Paisandú, Setiembre 15 de 1838.

A S. E. el Sr. Ministro de Guerra y Marina.

EXMO. SEÑOR.

Es escandaloso el robo y depredaciones que el caudillo de la anarquía y sus proselitos hacen en las haciendas de la campaña, pues están matando gran número de ganado sin mas objeto que vender los cueros á los que le proporcionan efectos y elementos con que llevar adelante su inicua guerra, y con que mantener sus destestables vicios; por esto es que se hace necesario que la autoridad gubernativa esté muy alerta sobre los cuerambres que se introducen en el mercado de Montevideo; que segun avisos que he recibido, son en gran parte, de ciudadanos defensores de las leyes, que sosteniendo al Gobierno legal han abandonado sus estancias y hoy son la presa de los ladrones que siguen al caudillo.

Los cueros que llevan de Mercedes y demas puertos ocupados por el enemigo son en gran parte de esta clase, y doy este aviso al Superior Gobierno, el que, como interesado en el bien público y en la conservacion de las propiedades particulares, sabrá tomar las medidas convenientes.

Dios guarde á S. E. muchos años.

Juan Antonio Lavalleja.

¡VIVA LA FEDERACION!

No. 528. Cuenta de la Receptoría General del Viernes 19 de Octubre de 1838.

DEBE.	moneda corriente.	metálico	letras.	F. públicos del 6 p%	deuda clasificada.	HABER.	moneda corriente.	metálico.	letras.	Fs públicos de 6 p%	deuda clasificada.
Exist. de ayer..	406 ¼	9 4½	" " "	8,020	15,961 4½						
Entrada......	" " "	" "	1,383 5			A la Tesoreria General.....	" " " "	" " "	" " "	" " " "	" " " "
Salida											
Puerto	1 2										
Contribucion..	368 2										
Enfiteusis.....	80 ½	" "	" " "	" " "	20,240 ½						
						Existencia...	855 4¾	9 4½	1,383 5	8,020	36,201 5
	855 4¾	9 4½	1,383 5	8,020	36,201 5		855 4¾	9 4½	1,383 5	8,020	36,201 5

Buenos Ayres, Octubre 19 de 1838.

V. B.—BERNAL. ALBARRAZIN Intervino por indisposicion del Sr. Contador—BOZO.

MOVIMIENTO DE LA POBLACION.

Individuos que solicitan pasaporte.

Dia 19.

D. Gregorio Millon, á Rio Janeiro
Patricio Tejo, á Entre Rios.
Antonio Marcó, á San Juan.
Dionicio, 1 peon, á id.
Francisco Marin, á Mendoza.

AVISOS NUEVOS.

¡ Viva la Federacion !

TEATRO de la VICTORIA

2.ª FUNCION DE LA 4.ª TEMPORADA.

Hoy Sábado 20 de Octubre de 1838.

La Sobiedad Dramática encargada de este establecimiento deseando patentizar al público que tanto lo favorece, la asiduidad con que redobla sus esfuerzos por complacerle, y en cumplimiento de lo que por el órgano de su Director tiene ofrecido anteriormente, tendrá el honor de representar en el dia indicado, una de las comedias nuevas mas modernas y de mas inteses que ha dado á luz el agigantado ingenio del célebre poeta español *D. Manuel Breton de los Herreros*, con el título de—

Muérete y Verás.

Está dividida en cuatro cuadros á cual mas interesante, y cuyos títulos desempeñados con la mayor propiedad, son los siguientes:—

CUADRO 1—La despedida.
" 2—La muarte.
" 3—El entierro.
" 4—La resurreccion.

El Sr. de la Puerta, que desempeñará la parte del protagonista *D. Pablo*, y todos los demas individuos que en ella rolan, nada omitirán para que la ejecucion de una obra de tanto mérito literario, nada deje que desear á sus favorecedores.

Terminando el todo de la funcion, con un divertido—

Fin de Fiesta.

Dará principio á las 7½

¡VIVA LA FEDERACION!

Teatro Argentino.

1.ª FUNCION DE LA 4.ª TEEPORADA.

El Domingo 21 de Octubre de 1838.

El Empresario de este Establecimiento usando de una generosa deferencia hacia los individuos que hoy componen la Compañía Dramática, y teniendo en vista los esfuerzos con que se han propuesto sostenerlo ambos de acuerdo, ha dispuesto cederlo en favor de dicha Compañía por todo el resto del año cómico, á efecto de que estimulados por la parte de intereses que puedan reportar para el sosten de sus familias, pongan tambien en ejercicio todos los elementos que hoy reunen en si para elevarlo á su mayor engrandecimiento, que hasta hoy habia sido irrealizable. Bajo tales, y tan lisonjeras esperanzas los individuos que hoy forman la Sociedad Dramática del TEATRO ARGENTINO se congratulan al ponerlo en conocimiento del público en general, y de sus mas decididos protectores; con la firme resolucion de no desmentir, y antes por el contrario justificar por cuantos medios les sean pertimitido el que no perdonarán sacrificio de ninguna especie para llevarla al término de sus esperanzas. Al efecto tienen la satisfaccion de anunciar el que se ha preparado un número selecto de Dramas nuevos, y Espectàculos de primer órden que sucesivamente se irán poniendo sobre la escena en la presente temporada, y otras piezas de no ménos mérito qui se hau interpolado y que han corrido un largo periodo sin exhibirlas. Tal es la primera con que se han propuesto abrir sus trabajos.

Despues de la sinfonia preparatoria á la apertura del proscénio, tendrá lugar la representacion de la gran tragedia en cinco actos—

FAYEL

ó

Gabriela de Bergy.

El decoro de sus escénas, y todo lo relativo al mérito de esta relevante composicion, corresponderá al realce de su mérito, y terminará la funcion con el divertidísimo sainete—

La Astucia Estudiantina.

A las 7½.

NOTA.—La suscripcion á la 4.ª temporada estará abierta en el despacho de los boletos desde hoy á las 9, hasta el Domingo á las 12, en cuyo término serán preferidos los Sres. Suscriptores á la anterior.

¡ ATENCION----ATENCION!

Gran baratillo

Tienda nueva calle de la Victoria
Núm. 136.

Cocos para vestidos muy finos del mejor gusto á 20 rs.
Idem percalinas y cocos colores firmes á 2 ps. y 18 rs.
Zarazas finas pinta menuda á 10 12 y 14 rs.
Cocos de mucho gusto para luto muy finos á 2 ps.
Idem de idem finos á 12 rs.
Zarazas de colcha de gusto finas á 11 rs. vara y pieza á 38 ps.
Muselinas de colores finas á cuadros á 14 rs.
Idem blanca lisa de la India muy fina á 12 y 20 rs.
Cambrayes pintados del mejor gusto para vestidos de verano á 36 y 40 ps. el corte.
Idem blanco de yerbas muy fino pieza á 16 ps.
Coco blanco de la India muy fino á 18 rs.
Cortes de bestidos para señora de muselinas de cuadros acambrayados muy finos á 18 ps.
Bretañas de primera finisimas á 33 y 36 ps.
Id. de id. Hamburguesas 18 ps.
Irlandas de puro hilo muy finas á 40 ps. y 50 ps.
Trué de algodon de primera á 10½ rs.
Bramante fino de lo mejor á 8, 9, 9½ y 10 rs.
Pañuelos de vapor de rebozo de gusto á 7 ps.
Un surtido de cotones y cotonias muy finas de mucho gusto que se darán á precios muy cómodos.
Cotonias finas de colores á 18 y 20 rs. yarda.
Prunelas finas los mejores colores á 5½ pesos.
Brines para pantalones finos puro hilo á 3½ y 4 ps.
Id. id. de colores muy fino á 20 rs.
Id. para cortinas ancho de yarda 14 rs.
Platillas de hilo mesclas finas á 8 rs.
Coletas rosadas puro hilo muy finas á 3 ps.
Medias de color á bastones finas 18 rs.
Id. blancas de cuchilla muy finas 3 ps.
Id. id. lisas superiores inglesas 20 rs. y 3 ps.
Medias blancas finas á 8 y 12 rs.
Idem de seda de patente de primera á 12 ps.
Idem idem de idem calades de mejor gusto á 14 ps.
Idem de lana finas á 3 y medio ps.
Pieles del diablo á bastones muy doble á 2 ps.
Géneros de hilo para sabanas de 1 y cuarta varas á 3 y medio ps.
Idem idem muy superior de 1 y media varas á 5 ps.
Pañuelos de seda de la India á 9 ps.
Idem de raso para señora de gusto á 4 y 5 ps.
Cotines de hilo puro muy doble á 2 ps.
Crea de hilo fina á 2 ps.
Bayetas de pellon rosa y punzó á 11 ps.
Idem de dos frisas de primera á 5 y medio y 6 ps.
Pañuelos de cachimir de rebozo á 9 y medio ps.
Idem fleco de lana finos buen gusto á 6 7 y 8 ps.
Idem blancos de muselina para cuello de vara á 12 rs.
Id. listados finos de vara 10 rs.
Id. muselinas pintadas muy bonitas 10 reales
Id. en coco pintados punzoes 6 rs.
Mahones amarillos de la india de 7½ varas á 5 ps.
Pequines de algodon muy finos á 10½ reales.
Lienzo azargado americano fino 11 rs.
Id. liso ingles finos y dobles á 6½, 7½, 8 9 y 12 rs.
Linoes blancos finos á 12 y 14 rs. y pieza 16 y 18 ps.
Cotines americanos muy dobles á 14 rs.
Listados para vestidos de criadas muy anchos á 10½
Ruan de algodon muy ancho para sábanas fino á 12 rs.
Pañuelos de medio rebozo fleco de lana á 4 ps.

Persianas

SE hacen, componen, ó pintan en la calle de Cangallo No. 105.

s26 lmc

Se invita á los Sres. Sacerdotes concurran á aplicar la misa y responso por el alma del finado D. JAIME LLAVALLOL, en el funeral que se ha de celebrar en el Templo de Nuestra Sra. de las Mercedes, el Lúnes 22 del corriente; se les dará la limosna de diez pesos.

Se suplica á los amigos del finado D. JAIME LLAVALLOL, á quienes por olvido ú omision del repartidor no se les entregue esquela, concurran el Lúnes 22 del corriente á las 9 y media de la mañana, al Templo de Ntra. Sra. de las Mercedes, donde se celebra el funeral.

Funeral.

D. José María Paez, D. Mariano Fernandez, Da. Ursula Rodriguez y demas deudos de la finada Da. Carmen Fernandez de Paez, suplican á sus amigos á quienes por un olvido involuntario no se les hubiese pasado esquela, se sirvan acompañarlos el Martes 23 del corriente á la Iglesia de San Ignacio á las 9 de la mañana á rogar á Dios por el descanso del alma de dicha finada, favor á que quedarán agradecidos.

o20 2p

Se desea alquilar.

UNA casa de regular tamaño que no diste mucho de la plaza mayor y se preferiria al Norte. El que tuviese una para alquilar podrá dejar una esquela, rotulada A. B. en esta imprenta, expresando su localidad y precio mensual que será atendida.

o 20 3c.

Notice.

THE undersigned United States Consul at Buenos Ayres in the Argentin Republic requests all persons claiming protection as citizens of the United States of North America, to call upon him at his office, and register their names.

Alfred M. Slade.

United States Consul at Buenos Ayres, October 18th. 1838.

AVISO.

Se ha perdido un perro perdiguero de los de pelo corto, color blanco con manchas en las orejas, y frente color naranja, tiene ojos grandes, y orejas muy largas. El que dé noticias de dicho perro, en la calle del Perú No. 98, recibirá una buena gratificacion.

o19 tfc

HOSPITAL GENERAL

De Hombres.

LA Comision Administradora, autorizada por el Supremo Gobierno para poder proporcionarse fondos con que sostener este establecimiento, tan consolante á los que yacen en el lecho del dolor, interpela, llena de la mayor confianza, la sensibilidad y generoso corazon de los habitantes de este virtuoso Pueblo, para que se sirvan contribuir con aquella cantidad que les inspire la caridad en bien y consuelo de los desvalidos enfermos.

[illegible] [illegible] [illegible]

¡VIVA LA FEDERACION¡

El Ministro de Hacienda.—

Buenos Aires, Junio 27 de 1838.——
Año 29 de la Libertad, 23 de la Independencia, y 9 de la Confederacion Argentina.——

Al Colector General.

El que firma ha recibido órden de S. E. el Exmo. Sr. Gobernador para decir á Vd., qus habiendo llamado la atencion del Gobierno las relaciones nominales que se han publicado, de los contribuyentes con las cantidades que han pagado, en razon de que algunas de estas están muy léjos de guardar proporcion con el valor conocido de los respectivos capitales; remita Vd. al Ministerio las declaraciones originales, para en vista de ellas adoptar aquellas medidas mas eficaces, á fin de que la ley tenga su debido cumplimiento; debiendo al mismo tiempo publicar Vd. en los diarios por el término de quince dias las disposiciones relativas á la Contribucion Directa, para que los contribuyentes recuerden el deber que estas les imponen.
Dios guarde á Vd. muchos años.

Manuel Insiarte.

¡VIVA LA FEDERACION!

CONTRIBUCION DIRECTA.

LEY NUMERO 438 DEL REGISTRO OFICIAL LIBRO 2.°

La Honorable Sala de Representantes ha sancionado con valor y fuerza de ley lo siguiente:

CAPITULO PRIMERO.

DE LAS PROPORCIONES DE LA CONTRIBUCION.

Art. 1.° Los comerciantes y mercaderes pagarán, por sus capitales en giro, á razon de ocho pesos al año por cada mil.
2.° Los fabricantes pagarán, por el capital empleado en sus establecimientos, seis pesos por mil al año.
3.° Los hacendados pagarán al año cuatro pesos por mil.
4.° Los capitales á consignacion pagarán al año cuatro pesos por mil.
5.° Los capitales invertidos en fincas, terrenos, buques, y cualquiera otra especie, incluso el dinero, que no se esprese en los articulos anteriores, pagarán al año dos pesos por mil.

DECLARACION DEL DEPARTAMENTO DE HACIENDA PARA LA MEJOR INTELIGENCIA DE LA CONTRIBUCION.

Buenos Aires, Febrero 1.° de 1823.——

abiendo ocarrido varias dudas á la mesa de contribuciones directas, que han sido consultadas por la contaduría principal de recaudacion, el Gobierno ha acordado las siguientes declaraciones.

1. Que la contribucion se calcule sobre el total valor de las testamentarias indivisas: que los albaceas la paguen y carguen á prorrata á los herederos como otros gastos.
2. Que verificada ya la particion, y dicernida la porcion de cada heredero, se considere esta en el capital respectivo de cada uno, aun cuando dos ó mas porciones existan sobre una misma finca.
3. La contribucion sobre principales de capellanias se cobre al censualista, el cual la deducirá de la renta que satisfaga al censuatario. En los capitales á interes se adoptará la misma regla.
4. Los capitales á censo que pertenezcan á individuos, ó corporaciones de fuera de la provincia, se consideran como los demas capitales sobre fincas.
5. Los viudos se clasificarán como los casados, por cuanto se les supone padres de familia.
6. Los capiteles en los matrimonios deben tenerse como una masa comun para la imposicion de la contribucion que satisface el gefe de la familia.
7. En las declaraciones de los capitales se designará el liquido que cada propietario se considere, sin expresion de los créditos activos y pasivos.
8. Cada ciudadano al presentar el estado de su fortuna debe calcular con el capital que tenga en giro fuera de la Provincia, é incluirlo en la declaracion. Los capitales detenidos por fuerza de principe no serán incluidos.
9 El capital de un individuo que despues de hecha la manifestacion hubiese fallecido, se conciderará en el año á que corresponda como indiviso.
10. Quedan obligados los tutores á hacer la declaracion de los intereses de sus pupilos, y al pago de la contribucion si les correspondiese.

¡VIVA LA FEDERACION!

Buenos Ayres, á 28 del mes de América de de 1838.—
Año 29 de la Libertad, 23 de la Independencia, y 9 de la Confederacion Argentina.——

Desde que el imperio de las circunstancias no permite por ahora a Gobierno el tiempo y sociego necesarios para concluir el proyecto de la nueva forma que debe darse á la Contribucion Directa, es forzoso se recaude segun se halla establecido, la que se dejó de pagar en el año anterior, como igualmente la que corresponde al presente, con el aumento que es necesario hacer para llenar en parte el vacio que ha dejado en las rentas públicas la cesacion de la entrada maritima á causa del injusto bloqueo que sufre el país; y esperando el Gobierno que los contribuyentes, penetrándose de las necesidades públicas, harán las declaraciones de sus capitales con la mas escrupulosa exactitud: ha acordado y decreta—

Art. 1 ° La Contribucion Directa que se dejó de pagar el año anterior de 1837, se cobrará conforme á la Ley de contribuciones directas sancionada para el año de 1835.
Art. 2. ° La Contribucion Directa que corresponde al presente año, se pagará con el aumento de otro tanto de la cuota establecida por las Leyes vigentes de la materia.
Art. 3. ° Ambas contribuciones se pagarán en la Ciudad y Campaña dentro de tres meses contados desde su fecha.
Art. 4. ° La administracion y cobro de dichas contribuciones queda á cargo del Colector General, quien publicará bajo su firma cada ocho dias las relaciones nominales de los contribuyentes con las cantidades que hayan pagado.
Art. 5. ° Publiquese, comuniquese, é insértese en el Registro Oficial

ROSAS.
Manuel Insiarte.

Colecturía General de Buenos Aires, Junio 30 de 1838.
Pedro Bernal.

¡VIVA LA FEDERACION!

El Ministro de Hacienda——

Buenos Ayres, Octubre 15 de 1838.——
Año 29 de la Libertad, 23 de la Independencia, y 9 de la Confederacion Argentina.——

Al Colector General.

El que firma ha recibido órden de S. E. el Exmo. Sr. Gobernador de la Provincia para prevenir á Vd., que remita dentro de un mes á este Ministerio la correspondiente relacion de los enfiteutas, á quienes se les acordó la preferencia á la compra de los terrenos exceptuados en el artículo 4.° del decreto de 28 de Mayo último, y que no se han presentado á pedirlos en propiedad; para en su vista disponer la publicacion de los terrenos exceptuados, que no han sido solicitados en propiedad por los indicados enfiteutas, y anunciar su venta en remate segun la forma que establece el precitado decreto; debiendo publicarse la presente nota en los diarios por el término de quince dias.
Dios guarde á V. muchos años.

Manuel Insiarte.

¡VIVA LA FEDERACION!

AVISO
DE LA
Policía.

El infraescrito Gefe de Policía avisa al público quedar prohibido hasta nueva resolucion, tirar cohetes voladores, estruendos y tiros de todas clases, y poner banderas ó luces sobre las azoteas, y toda clase de señales sobre las costas; excepto los Pabellones que corresponden á las casas de los Sres. Ministros y Agentes extrangeros.

Bernardo Victorica.

I H S

El dia 20 del presente mes de Octubre se dan Ejercicios de hombres en la Casa Pública de esta Cuidad; se previene á las personas que quieran entrar, traigan papeleta de su confesor, sin lo cual no serán admitidas: excepto los del campo que se les buscará.

Aviso.

LOS abajo firmados tienen el honor de anunciar al público que han abierto la boteria núm. 54 calle de la Catedral en conexion con su antigua fabrica, calle de la Piedad núm. 73, donde ofrecen servir á los Sres. que los honran con sus órdenes con la mayor puntualidad y esmero.

Botas de todas claaes, botines, zapatos de diferentes hechuras, zapatillas de bayle, chinelas, zapatos gruesos de señora, botines y zapatos de niño, y todo lo perteneciente al oficio hecho á la órden, con la acostumbrada superioridad.

o12 6c *Hugo White é hijo.*

AVISO
EL
mas interesante

PARA todas las personas que padezcan de dolores romáticos complicados con otras causas que affigen á sus dolientes los cuales por una experiencia sin igual se ofrecen á los padecimientos humanos la mas pronta cierta salud por medio de una tisana la mas suave, de tomar tres veces al dia, por la cual sujetándose á la razon y al método que ha de guardar la causa, desaparecerá en el término de un mes sea cual fuese su origen, de ulceras, llagas en la garganta por las cuales padecen los que las sufren los mayores desconsuelos.—Calle de Maipú No. 76.

27 tf

FABRICA DE CERVEZA
DE
Santiago Reiner,

Calle de la Catedral No. 267, de las Monjas Catalinas cuadra y media para el Retiro, sobre mano derecha.

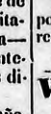

CERVEZA blanca de muy superior calidad, á 13 pesos la docena con las botellas; y devolviendo en el acto igual número de botellas vacias, se cobra solamente 8 pesos por docena.

Esta cerveza es ya bastante conocida por el público, para que necesita mas recomendacion.

o3 1mp. *Santiago Reiner.*

VOCABULARY
OR
Introduccion to the Spanish language

A NEW EDITION OF THIS useful little work has just been published and is offered for sale at this Office.
Price—$24 per dozen
$2. 4 rs. single copies.

VOCABULARIO
Ó YA SEA
Introduccion á la conversacion inglesa

SE ACABA DE PUBLICAR UNA nueva edicion de esta interesante obrita, y se halla de venta en esta Imprenta.
Precio—Docena á $24
Ejemplares sueltos á $2. 4 rs.

D. Benito Ramirez

ACABA de llegar á esta capital, ofreciendo á este respetable público servirlo con toda delicadeza, y finura en todo cuanto concierne su facult.

Arregla las dentaduras desiguales por naturaleza poniéndolas en el mejor estado. Emploma y corrije toda carie en las muelas y dientes, por inútiles que se hallen; pone dientes artificiales de diferentes construcciones.

Igualmente tiene un específico tan recomendable en esta capital por tantos años, y en Montevideo, y en toda la America, como á continuacion se verá.

Ningun sacrificio es grande para aquel que trata de ser útil á un Pueblo á quien debe su subsistencia. El profesor dentista D. Benito Ramirez reconocido á la honrosa confianza y alto aprecio que se le ha dispensado, tiene la satisfaccion de presentar al público un específico el mas seguro y eficaz para curar cualquier enfermedad de los dientes y encias: es cierto que su utilidad está en razon directa de los innumerables trabajos y fatigas que ha sufrido, y de los infinitos experimentos que ha sido necesario emprender; pero al fin tiene la confianza de haber llenado sus deseos, asegurando del modo mas solemne, que no habrá individuo alguno que se arrepienta de su credulidad, y á quien el uso del elixir insinuado no sea de una ventaja incontrastable para las enfermedades que vá á proponer, usándolo del modo que á continuacion dirá.

VIRTUDES Y MODO DE USARLO.

Este elixir conserva sana y buena la dentadura, al que la tenga, lavándose diariamente del modo siguiente:—Se tomarán dos cucharadas de agua pura, con la que se mezclarán tres gotas de elixir hasta seis si hubiere demasiada alteracion ó malicia en las encias, cuya preparacion se mantendrá por largo tiempo en la boca, teniendo la precaucion de lavarse antes con agua sola si hubiese carie y por este motivo se padeciesen fuertes dolores de muela, ó dientes; despues de haber hecho lo que queda arriba dicho, se mojará en el elixir puro un algodon proporcionado al conducto que tuviese la muela, ó diente, se introducirá en él, y en el momento mismo desaparecerá el dolor.

Fortifica las encias, curandolas de toda debilidad y alteracion; destruye la esponjosidad, y demasiada molicie, que se observa generalmente en sillas, proporcionándoles la firmeza y solidez necesaria; quita el mal olor que produce la carie; hace que esta con la continuacion se vuelva seca, é indolente; y cura en una palabra toda afeccion que proceda de un vicio de los dientes ó encias.

NOTA.—*Los frasquitos se venden en la casa del dentista á 5 pesos, y se compran los vacios y todos los que sean de igual tamaño.*

Calle de San Miguel ó de la Piedad No. 198.
14 1mc.

A LAS
almas compasivas
POR LA
HUMANIDAD AFLIGIDA.

EL que suscribe, agoviado hace nueve años de una enfermedad bastante penosa, que es una perlecía ó convulsion de nervios, ha quedado imposibilitado últimamente, para poder continuar con su establecimiento de primeras letras, que tenia á su cargo; ni menos puede ocuparse en ningun otro ejercicio, siendo aquel el único recurso con que contaba para su subsistencia y la de tres hijos pequeños. En tan triste estado no le queda mas arbitrio, que recurrir á la Divina Providencia, Padre universal de sus mas viles criaturas, como igualmente á los caritativos corazones de sus semejantes y amigos condiscípulos; para que se dignen socorrerle con sus limosnas. El que quiera efectuarlo y ejercer la caridad cristiana, se servirá ocurrir á la casa del suplicante, calle de Chacabuco núm, 215, quien vivirá eternamente agradecido á todos sus bienhechores, y será de un justo deber el rogar al Dios de las misericordias por la salud y prosperidad de Vds. este humilde servidor—

o10 tfg *Remigio Lomez.*

Estado
DE LAS
VARIACIONES DEL CAMBIO
Y REGULADOR DE LAS ALTAS Y BAJAS QUE HAN SUFRIDO LAS ESPECIES METALICAS.
DESDE
EL 8 DE FEBRERO DE 1826.
HASTA
EL 29 DE FEBRERO DE 1832.

CON el certificado al pié de tres corredores de número, y la ley de 30 de Abril de 1828 sobre pagos en Metálico.

Bajo este epígrafe, se halla de venta en esta imprenta un cuadernito.—Su precio $4.

Adviértese que no quedan sino muy pocos ejemplares, y que tambien se registran en dicho cuaderno las alteraciones durante esta época de los cambios sobre Lóndres y Montevideo.

MANUAL
DE LA
CRIADA ECONOMICA
Y DE LAS
MADRES DE FAMILIA
Que desean enseñar á sus hijas lo necesario para el gobierno de su casa.

BAJO este epigrafe se halla una obrita que enseña á sazonar mas de 100 manjares distintos. Se vende en esta imprenta.—Precio de $5.

HOSPITAL GENERAL
DE
Mugeres.

EL Administrador y Ecónomo de este establecimiento asílo de la humanidad afligida; imploran la piedad de los habitantes de esta benéfica ciudad y campaña, en auxilio de las desválidas enfermas, que por su sexo y agoviadas del dolor inspiran mayor compasion, y esperan de la sensibilidad propia del corazon humano, el socorro de sus semejantes para el sosten, alivio y consuelo de estas desgraciadas.

Señalando este establecimiento de caridad para recibir los auxilios que la generosidad pública quiera dispensar: pues con sus servicios personales, no omiten sacrificio de todo genero.

j7 tf

HOSPITAL GENERAL
De Hombres.

LA Comision Administradora, autorizada por el Supremo Gobierno para poder proporcionarse fondos con que sostener este establecimiento tan consolante á los que yacen en el lecho del dolor, interpela. llena de la mayor confianza, la sensibilidad y generoso corazon de los habitantes de este virtuoso Pueblo, para que se sirvan contribuir con aquella cantidad que les inspire la caridad en bien y consuelo de los desvalidos enfermos. m10 tfg

---

Atencion al Aviso.

He visto un aviso en el Diario de la Tarde subscripto por Santiago Rayner, dirigido al público y sus amigos, en que avisa haberse trasladado la Fábrica de Cerveza sita en la calle del Tucuman No. 362, atras de las Monjas Catalinas: lo que es inexacto; pues lo que hay de cierto, es haberse separado del socio que subscribe. Pero el establecimiento subsiste, lo mismo absolutamente que antes, fabricándola de la misma especie y calidad y á precios sumamente equitativos. Lo que pone en conocimiento del público

s18 2mp HENRIQUE KNOLL.

TRAPOS. TRAPOS. TRAPOS.

SE pagaran á 2½ reales, libra los de hilo, algodon y cañamo, siendo limpios, y ½ reales por libra los de lana y paños. En la calle del Restaurador Rosas, No. 23.

Persianas

SE hacen, componen, ó pintan en la calle de Cangallo No. 105.

s26 1mc

¡VIVA LA FEDERACION!

Tesoreria General

Empréstito Voluntario.

LOS Sres. á cuyo favor resulta alcance hasta fin de Setiembre último, por la diferencia entre el uno p. § mensual asignado á las cantidades prestadas, y la renta de los Fondos Públicos entregados en garantía, se serviran ocurrir á recibirlo. o12 8s

---

¡VIVA LA FEDERACION
HOSPITAL
General de Hombres.

LA Comision Administradora autorizada por el Superior Gobierno para poder proporcionarse fondos con que poder sostener este Establecimiento, tan consolante á los que yacen en el lecho del dolor, interpela llena de la mayor confianza la sensibilidad, y generoso corazon de los habitantes de este virtuoso Pueblo, para que se sirvan contribuir con aquella cantidad que les inspire la caridad, en bien y consuelo de los desgraciados enfermos.

Al mismo tiempo hace presente que habiéndose concluido en fin de Agosto próximo pasado el término de los cuatro meses que asignaron en su subscripcion algunos Señores, y estando inmediato el señalado de los que se suscribieron por mas meses, se suplica encarecidamente á unos y otros, quieran prorogar el tiempo de aquella, si sus circunstancias se lo permiten, entre tanto cesan las que afligen al país, segun lo indicó el Supremo Gobierno en su decreto de 28 de Abril próximo pasado. La Comision que se halla animada de los mas sinceros deseos para que no falte este refugio de los pobres enfermos, y que quisiera no desconsolar á ninguno de los que se presentan en esta Casa de Misericordia, espera que no quedarán defraudadas sus esperanzas. s19

PASAGEROS
PARA EL
Havre de Gracia.

LA hermosa y nueva barca francesa PHENIX que está recien en su segundo viage, su capitan Lescan, saldrá en breve del puerto de Montevideo para dicho destino. Los que gusten pasar á su bordo, disfrutarán de una cámara muy cómoda y del mejor trato; ocúrrase para tratar á—

GUERIN, SERIS Y CA.
Calle del Restaurador Rosas No.
s10 tfc.

El Redactor Responsable.
SANTIAGO KIERNAN.